



NOTARIA TRIGESIMA



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

PRIMERA

COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA ASESORES Y PROVEDORES
DE DR. PRODUCTOS INDUSTRIALES
AFRODIX CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MELVA LOSSIDE PEREZ MOLINA

A FAVOR DE:

WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ,
Y OTROS

EL 17 DE OCTUBRE DEL 2013

PARROQUIA:

INDIO S. S. 209,00

CUANTIA:

17 OCTUBRE 2013

Quito, a _____ de _____ de _____

AV. REPUBLICA ESTE Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 294 - 8422 / 222-2571
TELEFAX: 294 - 7122
E-mail: notaria17@guano.net.ec



2013-17-01-37-P



RAZÓN:
FACTURA NÚMERO OCT-0
EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2013

OTORGADA POR:

050001040-0 MELVA LOREIDE PEREZ MOLINA	CEDENTE
170797978-5 WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ	CESIONARIO
171174171-8 PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ	CESIONARIO
171268215-8 MELVA FRANKELINE VILLAMARIN PEREZ	CESIONARIO

OBJETO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ASESORES Y
PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA. LTDA.

CUANTÍA:

USD \$ 15.849,00

UBICACIÓN:

CANTON: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA

DE: 03 COPIAS

JP

**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES ASESORES Y PROVEEDORES DE
PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA
LIMITADA**



OTORGADA POR MELVA LOREIDE PEREZ MOLINA

**A FAVOR WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ;
PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ; Y, MELVA
FRANSELINE VILLAMARIN PEREZ**

CUANTIA: USD \$ 15.849,00

DI: COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LA SEÑORA MELVA LOREIDE PEREZ MOLINA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, Y, POR OTRA PARTE LOS SEÑORES WILLIAN

ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; PAUL ALEXANDER VILLMARIN PEREZ, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y LA SEÑORA MELVA FRANSELINE VILLAMARIN PEREZ, ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. COMPARECE ADEMÁS EL SEÑOR NELSON ENRIQUE VILLAMARIN TRAVEZ, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER YOY FE, EN VIRTUD DEL FOLIO FOLIO EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA PARTE Y EN



CALIDAD DE CEDENTE, LA SEÑORA MELVA LOREIDE PEREZ MOLINA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD DE ESTADO CIVIL CASADA DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHO; Y, LA SEÑORA MELVA FRANSELINE VILLAMARIN PEREZ, ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS COMPARECE ADEMÁS EL SEÑOR NELSON ENRIQUE VILLAMARIN TRAVEZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
UNO.- ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPANIA LIMITADA SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL TRECE DE OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA NOTARIA QUINTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. **DOS.-** LA COMPANIA HA REALIZADO VARIOS AUMENTOS DE CAPITAL Y REFORMADO SU ESTATUTO SOCIAL, SIENDO SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

ACTUAL DE CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ~~TRES~~- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA LIMITADA REUNIDA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE LA SEÑORA MELVA LORIEDE PEREZ MOLINA, CEDA Y TRANSFIERA A FAVOR DE LOS SEÑORES WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ; Y, PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ; Y, A LA SEÑORA MELVA FRANSELINE VILLAMARIN PEREZ, LAS QUINCE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD Y QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LAS POSEE EN LA COMPAÑIA ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA LIMITADA, CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑIA. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS DEMAS SOCIOS DE LA COMPAÑIA, RENUNCIARON EXPRESAMENTE A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HAN SIDO CEDIDAS Y TRANSFERIDAS, ASÍ COMO A LA ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA SEÑORA MELVA FRANSELINE VILLAMARIN PEREZ COMO NUEVA SOCIA DE LA EMPRESA. ~~TERCERA- CESION DE PARTICIPACIONES:~~ CON LOS ANTECEDENTES EXPUUESTOS, LA SEÑORA MELVA LORIEDE PEREZ MOLINA EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE CEDE POR SU VALOR NOMINAL, QUINCE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE



(13.849) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00), DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEÍA EN LA COMPAÑÍA ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA LIMITADA, A FAVOR DE LOS SEÑORES WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ, PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ, Y, DE LA SEÑORA MELVA FRASELINE VILLAMARIN PEREZ, EN LA FORMA Y PROPORCIÓN CONTENDIA TANTO EN LA REFERIDA ACTA DE JUNTA GENERAL COMO EN EL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LOS CESIONARIOS QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIOS, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA LIMITADA ESTARÁ DISTRIBUIDO ASÍ:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES PORCENTAJE	
Willian Enrique Villamarín Pérez	49.438,00	49.438	35,9077
Paul Alexander Villamarín Pérez	26.192,00	26.192	21,1948
Vicent Hugo Trespanta Narcaje	24.855,00	24.855	20,1129
Dyann Dazilo Jarrin Vallejo	17.822,00	17.822	14,4217
Melva FraseLINE Villamarín Pérez	3.280,00	3.280	4,272
TOTAL	133.577,00	133.577	100,00%

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, EL SEÑOR NELSON ENRIQUE VILLAMARIN TRAVEZ, OTORGA A SU CÓNYUGE SEÑORA MELVA

LOREIDE PAREZ MOLINA, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. QUINTA.- AUTORIZACIÓN: EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIETE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SENTANDO LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS OTRAS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN

Dr. ROBERTO DUEÑAS MIERA
NOTARIO TREDECIMO SEPTIMO
COTCO - COLOMBIA



CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

MELVA LOREIDE PEREZ MOLINA

C.C. 250701040-0

C.V.

WILLIAM ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ

C.C. 920347473-5

C.V.

PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ

C.C. 121124121-8

C.V.

MELVA FRANSELINE VILLAMARIN PEREZ

C.C. 171261915-F

C.V.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



NELSON ENRIQUE VILLAMARIN TRAVEZ
C.C. 070031077-1
C.V.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CALLE...
QUITO



REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE LA DEFENSA
 VIGILANCIA DE TRAFICO AEREO
 17 JUNIO 2013
 COMPANIA: **AVIACIONES EL SALVADOR**
 No: **0429 88018**
 CODIGO DE LAZAROS
 LA PLATA

[Handwritten signature]

IDENTIFICACION
 NOMBRE: **MELI FERRER**
 DIRECCION: **CARRILLO PROYECTOS**
CALLE SAN VICENTE
 CIUDAD: **LA PLATA**
 FECHA: **24/12/2011**
154638400

[Fingerprint]

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE LA DEFENSA
 VIGILANCIA DE TRAFICO AEREO
025
025 - 8025 **000000778**
LA PLATA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE LA DEFENSA
 VIGILANCIA DE TRAFICO AEREO
 LA PLATA

NOVIEMBRE 17 2013

EL NOTARIO
[Handwritten signature]
 NOTARIA INGENIERA ESTER
 CARRILLO PROYECTOS
 LA PLATA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRDIN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de Octubre del 2013, a las 15:00 horas en el inmueble ubicado en la calle El Tablón 5-16-85 y Av. Tito. Hugo Ortiz, Conjunto Industrial REQUIMEC local B19 se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRDIN CIA. LTDA. con la presencia de las siguientes personas: Melva Pérez Molina; Willian Villamarín Pérez; Paul Villamarín Pérez; Byron Jarrín Vallejo y Victor Hugo Toapanta Naranjo.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto:

PUNTO UNICO: CESION DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SEÑORA MELVA LOREIDE PEREZ MOLINA A FAVOR DE LOS SEÑORES WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ; PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ; Y, LA SEÑORA MELVA FRANSELINE VILLAMARIN PEREZ

Preside la reunión la señora Melva Pérez Molina en su calidad de Presidenta de la Compañía. Actúa en Secretaría el señor Ing. Willian Villamarín Pérez. Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado en la Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. Se deja constancia de la presencia en esta junta de la señora Melva Franseline Villamarín Pérez. La Presidenta declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra la señora Melva Loreide Pérez Molina en su calidad de socia de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las quince mil ochocientas cuarenta y nueve (15.849) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRDIN CIA. LTDA. y que corresponden al total de las participaciones que las posee, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, por un valor total de quince mil ochocientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 15.849.00), a favor de las siguientes personas y las proporciones que se indican a continuación: al señor Willian Enrique Villamarín Pérez cada cinco mil doscientas ochenta y nueve (5.289) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos (US \$ 1.00) cada una, por un valor de cinco mil doscientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5.289.00); al señor Paul Alexander Villamarín Pérez cada cinco mil doscientas ochenta (5.280) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, por un valor de cinco mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5.280.00); y, a la señora Melva Franseline Villamarín Pérez cada cinco mil doscientas ochenta (5.280) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, por un valor de cinco mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5.280.00), cesión que la efectúa junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de estas participaciones, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Conforme a consideración de los demás socios, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la socia señora Melva Loreide Pérez Molina para que ceda las quince mil ochocientas cuarenta y nueve (15.849) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una y que las tiene en la Compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA. LTDA. a favor de los señores Wilian Enrique Vilamarín Pérez y Paul Alexander Vilamarín Pérez; y a la señora Melva Franselme Vilamarín Pérez, en la forma y proporción señaladas precedentemente.



Se deja constancia de que los demás socios de la Compañía renunciaron expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por parte de la señora Melva Loreide Pérez Molina; así como de la aceptación de la señora Melva Franselme Vilamarín Pérez como nueva socia de la Compañía razón por la cual la nueva socia cesionaria adquiere los mismos derechos y obligaciones que la socia cedente tenía antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza a la Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acta. La sesión concluye a las 17:00 horas del mismo día.

Melva Pérez Molina
PRESIDENTA - SOCIA

Wilian Vilamarín Pérez
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO

Paul Vilamarín Pérez
SOCIO

Byron Jarrín Vallejo
SOCIO

Víctor Hugo Taspanta Naranjo
SOCIO

C E R T I F I C A D O

WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía **ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA, LTDA.** debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 14 de Octubre del 2013, resolvió por unanimidad autorizar a la señora Melva Loreide Pérez Molina, la cesión quince mil ochocientos cuarenta y nueve participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de quince mil ochocientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América a favor de los señores Willian Enrique Villamarin Pérez, y, Paul Alexander Villamarin Pérez, y, de la señora Melva Franzelina Villamarin Pérez en la forma y proporciones resueltas por la referida Junta General y que corresponden al total de las participaciones que posee la señora Melva Loreide Pérez Molina en la Compañía.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta, la socia cedente ha dejado expresa constancia de que no se reserve ningún derecho ni obligación de las emanadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio de los socios cesionarios.

Se deja expresa constancia que los demás socios de la Compañía renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por la señora Melva Loreide Pérez Molina, así como de la aceptación como nueva socia de la Compañía a la señora Melva Franzelina Villamarin Pérez.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de ciento veintitrés mil quinientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 123.577,00) de la Compañía **ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA, LTDA.** queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Willian Enrique Villamarin Pérez	48.428,00	48.428	39,5977
Paul Alexander Villamarin Pérez	26.162,00	26.162	21,1548
Vicior Hugo Toapanta Naranjo	34.868,00	34.868	28,1129
Byron Danilo Jamin valejo	17.822,00	17.822	14,4217
Melva Franzelina Villamarin Pérez	5.397,00	5.397	4,372
TOTAL	123.577,00	123.577	100,00%

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

Quito, 14 de Octubre del 2013

Willian Enrique Villamarin Pérez
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
APRODIN CIA, LTDA.





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

CON: AL TERCIO DE LA EXECUCION PÚBLICA DE
 ELABORACION DE LA COMPAÑIA ASOCIADA Y
 PROTECTORAS DE PRODUCTOS INDUSTRIALES ASOCIA
 CIA, S.A., celebrada ante el Notario Quinto
 del Estado Libre, Sr. Edgar Ferrásio Terán
 Grande, el 10 de octubre de 1997, de lo cual
 surge una de la DECISION DE PARTICIPACIONES,
 contenida en la presente escritura.- QUITA, a
 veinte y cinco de octubre del año dos mil
 noventa y siete.-

[Handwritten signature]
 Dr. Humberto Navas Davila
 Notario Quinto
 QUITA

[Notary seal]

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 49300

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	87117
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/13/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	721
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombre	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
170787998	VILLAMARÍN PÉREZ WILLIAM ENRIQUE	Quito	CESSIONARIO	Casado
090000400	PÉREZ MOLINA MELBA LONDE	Quito	CEDENTE	Casado
1711741718	VILLAMARÍN PÉREZ PAUL ALEXANDER	Quito	CESSIONARIO	Casado
171266108	VILLAMARÍN PÉREZ MELBA FRANCESINA	Quito	CESSIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURAL:	11/10/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO GUERRAS MERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUDIORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES ARRION DA. ITDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	113577,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 33.849 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2785 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE NOVIEMBRE DE 1997.-

Página 8 de 8

Nº 0030297

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE ACURRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GABRIEL DE VILARDEL

Firma 2 de 2

Nº 0330298



NOTARIA TRIGESIMA



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

PRIMERA

COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA ASESORES Y PROVEDORES
DE DR. PRODUCTOS INDUSTRIALES
AFRODIX CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MELVA LOSSIDE PEREZ MOLINA

A FAVOR DE:

WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ,
Y OTROS

EL 17 DE OCTUBRE DEL 2013

PARROQUIA:

INDIO S. S. 809,00

CUANTIA:

17 OCTUBRE 2013

Quito, a _____ de _____ de _____

AV. REPUBLICA ESTE Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 294 - 8422 / 222-2871
TELEFAX: 294 - 7122
E-mail: notaria17@guano.net.ec



2013-17-01-37-P



RAZÓN:
FACTURA N° 103 OCT-13
EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2013

OTORGADA POR:

050001040-0 MELVA LOREIDE PEREZ MOLINA	CEDENTE
170797978-5 WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ	CESIONARIO
171174171-8 PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ	CESIONARIO
171268215-8 MELVA FRANKELINE VILLAMARIN PEREZ	CESIONARIO

OBJETO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ASESORES Y
PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA. LTDA.

CUANTÍA:

USD \$ 15.849,00

UBICACIÓN:

CANTON: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA

DE: 03 COPIAS

JP

**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES ASESORES Y PROVEEDORES DE
PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA
LIMITADA**



OTORGADA POR MELVA LOREIDE PEREZ MOLINA

**A FAVOR WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ;
PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ; Y, MELVA
FRANSELINE VILLAMARIN PEREZ**

CUANTIA: USD \$ 15.849,00

DI: COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LA SEÑORA MELVA LOREIDE PEREZ MOLINA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, Y, POR OTRA PARTE LOS SEÑORES WILLIAN

ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; PAUL ALEXANDER VILLMARIN PEREZ, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y LA SEÑORA MELVA FRANSELINE VILLAMARIN PEREZ, ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. COMPARECE ADEMÁS EL SEÑOR NELSON ENRIQUE VILLAMARIN TRAVEZ, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER YOY FE, EN VIRTUD DEL FOLIO FOLIO EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA PARTE Y EN



CALIDAD DE CEDENTE, LA SEÑORA MELVA LOREIDE PEREZ MOLINA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD DE ESTADO CIVIL CASADA DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHO; Y, LA SEÑORA MELVA FRANSELINE VILLAMARIN PEREZ, ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS COMPARECE ADEMÁS EL SEÑOR NELSON ENRIQUE VILLAMARIN TRAVEZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **UNO.-** ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPANIA LIMITADA SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL TRECE DE OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA NOTARIA QUINTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. **DOS.-** LA COMPANIA HA REALIZADO VARIOS AUMENTOS DE CAPITAL Y REFORMADO SU ESTATUTO SOCIAL, SIENDO SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

ACTUAL DE CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ~~TRES~~- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA LIMITADA REUNIDA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE LA SEÑORA MELVA LORIEDE PEREZ MOLINA, CEDA Y TRANSFIERA A FAVOR DE LOS SEÑORES WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ; Y, PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ; Y, A LA SEÑORA MELVA FRANSELINE VILLAMARIN PEREZ, LAS QUINCE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD Y QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LAS POSEE EN LA COMPAÑIA ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA LIMITADA, CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑIA. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS DEMAS SOCIOS DE LA COMPAÑIA, RENUNCIARON EXPRESAMENTE A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HAN SIDO CEDIDAS Y TRANSFERIDAS, ASÍ COMO A LA ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA SEÑORA MELVA FRANSELINE VILLAMARIN PEREZ COMO NUEVA SOCIA DE LA EMPRESA. ~~TERCERA- CESION DE PARTICIPACIONES:~~ CON LOS ANTECEDENTES EXPUUESTOS, LA SEÑORA MELVA LORIEDE PEREZ MOLINA EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE CEDE POR SU VALOR NOMINAL, QUINCE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE



(13.849) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00), DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEÍA EN LA COMPAÑÍA ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA LIMITADA, A FAVOR DE LOS SEÑORES WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ, PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ, Y, DE LA SEÑORA MELVA FRASELINE VILLAMARIN PEREZ, EN LA FORMA Y PROPORCIÓN CONTENDIA TANTO EN LA REFERIDA ACTA DE JUNTA GENERAL COMO EN EL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LOS CESIONARIOS QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIOS, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA LIMITADA ESTARÁ DISTRIBUIDO ASÍ:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES PORCENTAJE	
Willian Enrique Villamarin Perez	49.438,00	49.438	35,9077
Paul Alexander Villamarin Perez	26.192,00	26.192	21,1948
Vicent Hugo Trespanta Narvaez	24.855,00	24.855	20,1129
Dyann Dazulo Jarrin Vallejo	17.822,00	17.822	14,4217
Melva FraseLINE Villamarin Perez	3.280,00	3.280	4,272
TOTAL	133.577,00	133.577	100,00%

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, EL SEÑOR NELSON ENRIQUE VILLAMARIN TRAVEZ, OTORGA A SU CÓNYUGE SEÑORA MELVA

LOREIDE PAREZ MOLINA, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. QUINTA.- AUTORIZACIÓN: EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENDE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SENTANDO LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS OTRAS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN

DR. ROBERTO DUEÑAS MIERA
NOTARIO TREDECIMO SEPTIMO
COTTO - COLOMBIA



CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

MELVA LOREIDE PEREZ MOLINA

C.C. 250701040-0

C.V.

WILLIAM ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ

C.C. 920347473-5

C.V.

PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ

C.C. 121124171-8

C.V.

MELVA FRANSELINE VILLAMARIN PEREZ

C.C. 171261915-F

C.V.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



NELSON ENRIQUE VILLAMARIN TRAVEZ
C.C. 070031077-J
C.V.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CALLE DE LA INDEPENDENCIA
QUITO - ECUADOR



CIUDADUJUA 000001040-0
FERRI NELSON NELSON LARIBINI
 COSTARRICENSE/LATINOAMERICANO
 28 JULIO 1944
 C.C. 012-01881194-7
 COSTARRICENSE/LATINOAMERICANO
 LA HABANA 244



BELISTORIAN***** CUYALEGUA
 CASADO **NELSON VILLARREAL**
 SECUNDARIA **PROFESOR DE GYMNASIO**
OSWALDO FERRI
LITIA FERRI
 TERMINADO 06/10/2009
 06/10/2011

1783818




REPUBLICA DE COSTA RICA
 MINISTERIO PUBLICO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORAL ESPECIALIZADO

020
 020 - 0174 000010400

MARCA ELECTORAL
FERRI NELSON NELSON LARIBINI

NOMBRE: **FERRI NELSON NELSON LARIBINI**
 IDENTIFICACION: **012-01881194-7**
 CARRERA: **PROFESOR DE GYMNASIO**




Ferrer Nelson Nelson Laribini

ESTE CERTIFICADO DE VOTACION LE FUE EMITIDO EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DE LA COMISION ELECTORAL NACIONAL.
 ESTE CERTIFICADO DE VOTACION FUE EMITIDO EN LA OFICINA DE LA COMISION ELECTORAL NACIONAL EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, COSTA RICA, EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2011.

EL NOTARIO
Ferrer Nelson Nelson Laribini
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 C. R.



[Handwritten signature]



NOTA: Este documento es un extracto de un documento original que se encuentra en el expediente de la Notaría Pública, el cual fue presentado por el interesado en el presente. En consecuencia, no se puede garantizar la veracidad de la información contenida en el presente documento. La Notaría Pública no se responsabiliza por los errores de transcripción o por los errores de interpretación de la información contenida en el presente documento.

2014 12 10 2013

EL NOTARIO
[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Encarnación
[Handwritten signature]



REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE LA DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
VIGILANCIA DE TRAFICO AEREO
 17 JUNIO 2013
COMPAÑIA: SINGHA AIRWAYS
NO: 0429 88016
COMPAS: LA PATATE
 LA PATATE 1111

[Handwritten signature]

IDENTIFICACION
USUARIO: MELI PEREZ
FECHA: 24/06/2013
TIPO: PASAJERO
ESTADO: GUATEMALA
CIUDAD: GUATEMALA
FECHA DE EMISION: 24/06/2013
VALOR: 154636.00

[Fingerprint]

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE LA DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
VIGILANCIA DE TRAFICO AEREO
025
025 - 8025 **00000000**
LA PATATE
17 JUNIO 2013

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE LA DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
VIGILANCIA DE TRAFICO AEREO
025
025 - 8025 **00000000**
LA PATATE
17 JUNIO 2013

EL NOTARIO
[Handwritten signature]
NOTARIA INGENIERA ESTER
 Ing. Estelita Estrella
 Cédula Profesional

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRDIN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de Octubre del 2013, a las 15:00 horas en el inmueble ubicado en la calle El Tablón 5-16-85 y Av. Tito. Hugo Ortiz, Conjunto Industrial REQUIMEC local B19 se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRDIN CIA. LTDA. con la presencia de las siguientes personas: Melva Pérez Molina; Willian Villamarín Pérez; Paul Villamarín Pérez; Byron Jarrín Vallejo y Victor Hugo Toapanta Naranjo.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto:

PUNTO UNICO: CESION DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SEÑORA MELVA LOREIDE PEREZ MOLINA A FAVOR DE LOS SEÑORES WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ; PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ; Y, LA SEÑORA MELVA FRANSELINE VILLAMARIN PEREZ

Preside la reunión la señora Melva Pérez Molina en su calidad de Presidenta de la Compañía. Actúa en Secretaría el señor Ing. Willian Villamarín Pérez. Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado en la Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. Se deja constancia de la presencia en esta junta de la señora Melva Franseline Villamarín Pérez. La Presidenta declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra la señora Melva Loreide Pérez Molina en su calidad de socia de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las quince mil ochocientas cuarenta y nueve (15.849) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRDIN CIA. LTDA. y que corresponden al total de las participaciones que las posee, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, por un valor total de quince mil ochocientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 15.849.00), a favor de las siguientes personas y las proporciones que se indican a continuación: al señor Willian Enrique Villamarín Pérez cada cinco mil doscientas ochenta y nueve (5.289) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos (US \$ 1.00) cada una, por un valor de cinco mil doscientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5.289.00); al señor Paul Alexander Villamarín Pérez cada cinco mil doscientas ochenta (5.280) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, por un valor de cinco mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5.280.00); y, a la señora Melva Franseline Villamarín Pérez cada cinco mil doscientas ochenta (5.280) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, por un valor de cinco mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5.280.00), cesión que la efectúa junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de estas participaciones, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Consciente a consideración de los demás socios, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la socia señora Melva Loreide Pérez Molina para que ceda las quince mil ochocientas cuarenta y nueve (15.849) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una y que las tiene en la Compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA. LTDA. a favor de los señores Wilian Enrique Vilamarín Pérez y Paul Alexander Vilamarín Pérez; y a la señora Melva Franselme Vilamarín Pérez, en la forma y proporción señaladas precedentemente.



Se deja constancia de que los demás socios de la Compañía renunciaron expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por parte de la señora Melva Loreide Pérez Molina; así como de la aceptación de la señora Melva Franselme Vilamarín Pérez como nueva socia de la Compañía razón por la cual la nueva socia cesionaria adquiere los mismos derechos y obligaciones que la socia cedente tenía antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza a la Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acta. La cual concluye a las 17:00 horas del mismo día.

Melva Pérez Molina
PRESIDENTA - SOCIA

Wilian Vilamarín Pérez
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO

Paul Vilamarín Pérez
SOCIO

Byron Jarrín Vallejo
SOCIO

Víctor Hugo Taspanta Naranjo
SOCIO

C E R T I F I C A D O

WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía **ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA, LTDA.** debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 14 de Octubre del 2013, resolvió por unanimidad autorizar a la señora Melva Loreide Pérez Molina, la cesión quince mil ochocientos cuarenta y nueve participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de quince mil ochocientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América a favor de los señores Willian Enrique Villamarin Pérez, y, Paul Alexander Villamarin Pérez, y, de la señora Melva Franzelina Villamarin Pérez en la forma y proporciones resueltas por la referida Junta General y que corresponden al total de las participaciones que posee la señora Melva Loreide Pérez Molina en la Compañía.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta, la socia cedente ha dejado expresa constancia de que no se reserve ningún derecho ni obligación de las emanadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio de los socios cesionarios.

Se deja expresa constancia que los demás socios de la Compañía renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por la señora Melva Loreide Pérez Molina, así como de la aceptación como nueva socia de la Compañía a la señora Melva Franzelina Villamarin Pérez.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de ciento veintitrés mil quinientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 123.577,00) de la Compañía **ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA, LTDA.** queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Willian Enrique Villamarin Pérez	48.428,00	48.428	39,5977
Paul Alexander Villamarin Pérez	26.162,00	26.162	21,1548
Vicior Hugo Toapanta Naranjo	34.868,00	34.868	28,1129
Byron Danilo Jamin valejo	17.822,00	17.822	14,4217
Melva Franzelina Villamarin Pérez	5.397,00	5.397	4,372
TOTAL	123.577,00	123.577	100,00%

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

Quito, 14 de Octubre del 2013

Willian Enrique Villamarin Pérez
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
APRODIN CIA, LTDA.

f





TORCÓ EN ESTA NOTARÍA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPARIA LIMITADA OTORGADA POR MELVA LOREIDE PEREZ MOLINA A FAVOR DE WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ, PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ, Y MELVA FRANSILINE VILLAMARIN PEREZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL NOTARIO

Adolfo Miller
NOTARIO TERCERERA DIVISION
Calle - 23





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

CON: AL TERCIO DE LA EXECUCION PÚBLICA DE
 ELABORACION DE LA COMPAÑIA ASOCIADA Y
 PROTECTORAS DE PRODUCTOS INDUSTRIALES ASOCIA
 CIA, S.A., celebrada ante el Notario Quinto
 del cantón Guaya, Sr. Edgar Ferraldo Terán
 Grande, el 10 de octubre de 1997, de lo cual
 constó una de la DECISION DE PARTICIPACIONES,
 contenida en la presente escritura.- QUITO, 8
 veinte y cinco de octubre del año dos mil
 noventa y siete.-

[Handwritten signature]
 Dr. Humberto Navas Davila
 Notario Quinto
 QUITO

[Notary seal]

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 4930

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	87127
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/13/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	721
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombre	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
170787998	VILLAMARÍN PÉREZ WILLIAM ENRIQUE	Quito	CESSIONARIO	Casado
090000400	PÉREZ MOLINA MELBA LONDE	Quito	CEDENTE	Casado
1711741718	VILLAMARÍN PÉREZ PAUL ALEXANDER	Quito	CESSIONARIO	Casado
171296108	VILLAMARÍN PÉREZ MELBA FRANCESINA	Quito	CESSIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURAL:	11/10/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO GUERRAS MERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUDIORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES ARRION DA. ITDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	123577,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 33.849 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2785 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE NOVIEMBRE DE 1997.-

Página 8 de 8

Nº 0030297

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE ACURRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GABRIEL DE VILARDEL

Firma 2 de 2

Nº 0330298



NOTARIA TRIGESIMA



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

PRIMERA

COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA ASESORES Y PROVEDORES
DE DR. PRODUCTOS INDUSTRIALES
AFRODIX CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MELVA LOSSIDE PEREZ MOLINA

A FAVOR DE:

WILLIAN ENRIQUE VILLANARIN PEREZ,
Y OTROS

EL 17 DE OCTUBRE DEL 2013

PARROQUIA:

INDIO S. S. 899,00

CUANTIA:

17 OCTUBRE 2013

Quito, a _____ de _____ de _____

AV. REPUBLICA ETE Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 294 - 8422 / 222-2571
TELEFAX: 294 - 7122
E-mail: notaria17@guano.net.ec



2013-17-01-37-P



RAZÓN:
FACTURA NÚMERO OCT-0
EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2013

OTORGADA POR:

050001040-0 MELVA LOREIDE PEREZ MOLINA	CEDENTE
170797978-5 WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ	CESIONARIO
171174171-8 PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ	CESIONARIO
171268215-8 MELVA FRANKELINE VILLAMARIN PEREZ	CESIONARIO

OBJETO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ASESORES Y
PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA. LTDA.

CUANTÍA:

USD \$ 15.849,00

UBICACIÓN:

CANTON: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA

DE: 03 COPIAS

JP

**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES ASESORES Y PROVEEDORES DE
PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA
LIMITADA**



OTORGADA POR MELVA LOREIDE PEREZ MOLINA

**A FAVOR WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ;
PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ; Y, MELVA
FRANSELINE VILLAMARIN PEREZ**

CUANTIA: USD \$ 15.849,00

DI: COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LA SEÑORA MELVA LOREIDE PEREZ MOLINA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, Y, POR OTRA PARTE LOS SEÑORES WILLIAN

ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; PAUL ALEXANDER VILLMARIN PEREZ, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y LA SEÑORA MELVA FRANSELINE VILLAMARIN PEREZ, ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. COMPARECE ADEMÁS EL SEÑOR NELSON ENRIQUE VILLAMARIN TRAVEZ, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER YOY FE, EN VIRTUD DEL FOLIO FOLIO EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA PARTE Y EN



CALIDAD DE CEDENTE, LA SEÑORA MELVA LOREIDE PEREZ MOLINA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD DE ESTADO CIVIL CASADA DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHO; Y, LA SEÑORA MELVA FRANSELINE VILLAMARIN PEREZ, ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS COMPARECE ADEMÁS EL SEÑOR NELSON ENRIQUE VILLAMARIN TRAVEZ PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **UNO.-** ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPANIA LIMITADA SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL TRECE DE OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA NOTARIA QUINTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. **DOS.-** LA COMPANIA HA REALIZADO VARIOS AUMENTOS DE CAPITAL Y REFORMADO SU ESTATUTO SOCIAL, SIENDO SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

ACTUAL DE CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ~~TRES~~- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA LIMITADA REUNIDA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE LA SEÑORA MELVA LORIEDE PEREZ MOLINA, CEDA Y TRANSFIERA A FAVOR DE LOS SEÑORES WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ, Y, PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ, Y, A LA SEÑORA MELVA FRANSELINE VILLAMARIN PEREZ, LAS QUINCE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD Y QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LAS POSEE EN LA COMPAÑIA ~~ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES~~ APRODIN COMPAÑIA LIMITADA, CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑIA. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS DEMAS SOCIOS DE LA COMPAÑIA, RENUNCIARON EXPRESAMENTE A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HAN SIDO CEDIDAS Y TRANSFERIDAS, ASÍ COMO A LA ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA SEÑORA MELVA FRANSELINE VILLAMARIN PEREZ COMO NUEVA SOCIA DE LA EMPRESA. ~~TERCERA- CESION DE PARTICIPACIONES:~~ CON LOS ANTECEDENTES EXPUUESTOS, LA SEÑORA MELVA LORIEDE PEREZ MOLINA EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE CEDE POR SU VALOR NOMINAL, QUINCE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE



(13.849) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00), DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEÍA EN LA COMPAÑÍA ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA LIMITADA, A FAVOR DE LOS SEÑORES WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ, PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ, Y, DE LA SEÑORA MELVA FRASELINE VILLAMARIN PEREZ, EN LA FORMA Y PROPORCIÓN CONTENDIA TANTO EN LA REFERIDA ACTA DE JUNTA GENERAL COMO EN EL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LOS CESIONARIOS QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIOS, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA LIMITADA ESTARÁ DISTRIBUIDO ASÍ:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Willian Enrique Villamarín Pérez	49.438,00	49.438	35,9077
Paul Alexander Villamarín Pérez	26.192,00	26.192	21,1948
Vicent Hugo Trespanta Narcajo	24.855,00	24.855	20,1129
Dyann Danilo Jarrín Vallejo	17.822,00	17.822	14,4217
Melva FraseLINE Villamarín Pérez	3.280,00	3.280	4,272
TOTAL	133.577,00	133.577	100,00%

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, EL SEÑOR NELSON ENRIQUE VILLAMARIN TRAVEZ, OTORGA A SU CÓNYUGE SEÑORA MELVA

LOREIDE PAREZ MOLINA, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. QUINTA.- AUTORIZACIÓN: EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPAÑIA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENDE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SENTANDO LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS OTRAS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN

DR. ROBERTO DUEÑAS MIERA
NOTARIO TREDECIMO SEPTIMO
COTTO - COLOMBIA



CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

MELVA LOREIDE PEREZ MOLINA

C.C. 250701040-0

C.V.

WILLIAM ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ

C.C. 920347473-5

C.V.

PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ

C.C. 121124171-8

C.V.

MELVA FRANSELINE VILLAMARIN PEREZ

C.C. 171261915-F

C.V.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



NELSON ENRIQUE VILLAMARIN TRAVEZ
C.C. 070031077-1
C.V.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CALLE...
QUITO



CIUDADUJUA 000001040-0
FERRI NELSON NELSON LARIBINI
 COSTARRICENSE/LATINOAMERICANO
 28 JULIO 1944
 C.C. 012-018 0134 7
 COSTARRICENSE/LATINOAMERICANO
 LA MERCE 244



BELISTORI***** CUYALEGAS
 CASADO **NELSON VILLARROYA**
 SECUNDARIA **PROFESOR DE GYMNASIO**
OSWALDO FERRI
LITIA FERRI
 TERMINADO 06/10/2009
 06/10/2011

1783818



REPUBLICA DE COSTA RICA
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORAL ESPECIAL (TAREAS)

020
 020 - 0174 000018400
 CIUDADUJUA
FERRI NELSON NELSON LARIBINI

NOMBRE: FERRI NELSON NELSON LARIBINI
 IDENTIFICACION: 012-018 0134 7
 C.C.: 012-018 0134 7
 D.E.: 28 JULIO 1944
 D.E.: 012-018 0134 7
 D.E.: COSTARRICENSE/LATINOAMERICANO
 D.E.: LA MERCE 244



Ferrer Nelson Nelson Laribini



ESTE CERTIFICADO DE VOTACION ES VALIDO PARA EL EJERCICIO DE LAS TAREAS DE VOTACION
 EL VOTANTE DEBE PRESENTARSE EN EL CENTRO DE VOTACION EN EL MOMENTO DE LA VOTACION
 EL PARTICIPANTE DE LA MISMA PROCEDA Afirmar su identidad y firmar
 el presente formulario

17 10 2011

EL NOTARIO
Ferrer Nelson Nelson Laribini
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 P.O. Box 10000
 San Jose, Costa Rica



Yelambari Perez Paul Alexander



NOTA: ESTE FOLIO DEBE SER LEÍDO EN SU ENTERA EXTENSIÓN.
ESTE FOLIO DEBE SER FIRMADO POR EL INTERESADO EN
SU PRESENCIA, HANDESE ASEGURAR UNA COPIA
DEL FOLIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DECRETOS Y OTROS
CONTINUA EN EL FOLIO 2.º

17 de 10 del 2012

EL NOTARIO

Roberto Medina

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Medina
Calle 10

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRDIN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de Octubre del 2013, a las 15:00 horas en el inmueble ubicado en la calle El Tablón 5-16-85 y Av. Tito. Hugo Ortiz, Conjunto Industrial REQUIMEC local B19 se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRDIN CIA. LTDA. con la presencia de las siguientes personas: Melva Pérez Molina; Willian Villamarín Pérez; Paul Villamarín Pérez; Byron Jarrín Vallejo y Victor Hugo Toapanta Naranjo.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto:

PUNTO UNICO: CESION DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SEÑORA MELVA LOREIDE PEREZ MOLINA A FAVOR DE LOS SEÑORES WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ; PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ; Y, LA SEÑORA MELVA FRANSELINE VILLAMARIN PEREZ

Preside la reunión la señora Melva Pérez Molina en su calidad de Presidenta de la Compañía. Actúa en Secretaría el señor Ing. Willian Villamarín Pérez, Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado en la Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. Se deja constancia de la presencia en esta junta de la señora Melva Franseline Villamarín Pérez. La Presidenta declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra la señora Melva Loreide Pérez Molina en su calidad de socia de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las quince mil ochocientas cuarenta y nueve (15.849) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRDIN CIA. LTDA. y que corresponden al total de las participaciones que las posee, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, por un valor total de quince mil ochocientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 15.849.00), a favor de las siguientes personas y las proporciones que se indican a continuación: al señor Willian Enrique Villamarín Pérez cada cinco mil doscientas ochenta y nueve (5.289) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos (US \$ 1.00) cada una, por un valor de cinco mil doscientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5.289.00); al señor Paul Alexander Villamarín Pérez cada cinco mil doscientas ochenta (5.280) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, por un valor de cinco mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5.280.00); y, a la señora Melva Franseline Villamarín Pérez cada cinco mil doscientas ochenta (5.280) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, por un valor de cinco mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5.280.00), cesión que la efectúa junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de estas participaciones, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Consciente a consideración de los demás socios, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la socia señora Melva Loreide Pérez Molina para que ceda las quince mil ochocientas cuarenta y nueve (15.849) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una y que las tiene en la Compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA. LTDA. a favor de los señores Wilian Enrique Vilamarín Pérez y Paul Alexander Vilamarín Pérez; y a la señora Melva Franselme Vilamarín Pérez, en la forma y proporción señaladas precedentemente.



Se deja constancia de que los demás socios de la Compañía renunciaron expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por parte de la señora Melva Loreide Pérez Molina; así como de la aceptación de la señora Melva Franselme Vilamarín Pérez como nueva socia de la Compañía razón por la cual la nueva socia cesionaria adquiere los mismos derechos y obligaciones que la socia cedente tenía antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza a la Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acta. La sesión concluye a las 17:00 horas del mismo día.

Melva Pérez Molina
PRESIDENTA - SOCIA

Wilian Vilamarín Pérez
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO

Paul Vilamarín Pérez
SOCIO

Byron Jarrín Vallejo
SOCIO

Víctor Hugo Taspanta Naranjo
SOCIO

C E R T I F I C A D O

WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía ABESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA, LTDA, debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 14 de Octubre del 2013, resolvió por unanimidad autorizar a la señora Melva Loreide Pérez Molina, la cesión quince mil ochocientos cuarenta y nueve participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de quince mil ochocientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América a favor de los señores Willian Enrique Villamarin Pérez, y, Paul Alexander Villamarin Pérez, y, de la señora Melva Franzelina Villamarin Pérez en la forma y proporciones resueltas por la referida Junta General y que corresponden al total de las participaciones que posee la señora Melva Loreide Pérez Molina en la Compañía.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta, la socia cedente ha dejado expresa constancia de que no se reserve ningún derecho ni obligación de las emanadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio de los socios cesionarios.

Se deja expresa constancia que los demás socios de la Compañía renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por la señora Melva Loreide Pérez Molina, así como de la aceptación como nueva socia de la Compañía a la señora Melva Franzelina Villamarin Pérez.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de ciento veintitrés mil quinientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 123.577,00) de la Compañía ABESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA, LTDA, queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Willian Enrique Villamarin Pérez	49.428,00	49.428	39,9977
Paul Alexander Villamarin Pérez	26.162,00	26.162	21,1548
Vicior Hugo Toapanta Naranjo	34.868,00	34.868	28,1129
Byron Danilo Jamin valejo	17.822,00	17.822	14,4217
Melva Franzelina Villamarin Pérez	5.397,00	5.397	4,372
TOTAL	123.577,00	123.577	100,00%

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

Quito, 14 de Octubre del 2013

Willian Enrique Villamarin Pérez
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
APRODIN CIA, LTDA

f



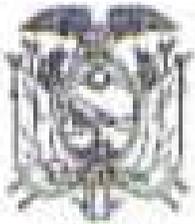


TORCÓ EN ESTA NOTARÍA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN COMPARIA LIMITADA OTORGADA POR MELVA LOREIDE PEREZ MOLINA A FAVOR DE WILLIAN ENRIQUE VILLAMARIN PEREZ, PAUL ALEXANDER VILLAMARIN PEREZ, Y MELVA FRANSILINE VILLAMARIN PEREZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL NOTARIO

Adolfo Villafra
NOTARIO TERCERERÍA DE QUITO
Calle - 23 de Agosto





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

CON: AL TERCIO DE LA EXECUCION PÚBLICA DE
 ELABORACION DE LA COMPAÑIA ASOCIADA Y
 PROTECTORAS DE PRODUCTOS INDUSTRIALES ASOCIA
 CIA, S.A., celebrada ante el Notario Quinto
 del cantón Guaya, Sr. Edgar Ferraldo Terán
 Grande, el 10 de octubre de 1997, de lo cual
 conste una de la DECISION DE PARTICIPACIONES,
 contenida en la presente escritura.- QUITO, a
 veinte y cinco de octubre del año dos mil
 noventa y siete.-

[Handwritten signature]
 Dr. Humberto Navas Davila
 Notario Quinto
 QUITO

[Notary seal]

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 49390

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CEDER DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	87117
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/13/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	721
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombre	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
170787998	VILLAMARÍN PÉREZ WILLIAM ENRIQUE	Quito	CESSIONARIO	Casado
090000400	PÉREZ MOLINA MELBA LONDE	Quito	CEDENTE	Casado
1711741718	VILLAMARÍN PÉREZ PAUL ALEXANDER	Quito	CESSIONARIO	Casado
171266108	VILLAMARÍN PÉREZ MELBA FRANCESINA	Quito	CESSIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURAL:	11/10/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO GUERRAS MERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AUDIORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES ARRONDO SA. ITDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	113577,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 33.849 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2785 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE NOVIEMBRE DE 1997.-

Página 8 de 8

N° 0030297

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE ACURRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GABRIEL DE VILARDEL

Firma 2 de 2

Nº 0330298